



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682.  
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467-2017-MPH/A.

Ayacucho,

09 AGO. 2017

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 20-2017-MPH/12.54, de fecha 20 de julio de 2017, sobre aprobación de viabilidad del Proyecto de Inversión Pública, a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE RIEGO DE PAUCARPATA, PAUCARPATILLA Y MATARILLA DE LA COMUNIDAD NUEVA UNION DE MATARILLA, DISTRITO DE ACOS VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, Formular, evaluar y viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Legislativo N° 1252;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de inversión pública a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE RIEGO DE PAUCARPATA, PAUCARPATILLA Y MATARILLA DE LA COMUNIDAD NUEVA UNION DE MATARILLA, DISTRITO DE ACOS VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, mediante el ANEXO SNIP 16 de evaluación del PIP Mayor, y el FORMATO SNIP-09 de declaración de viabilidad con código SNIP del PIP Mayor N° 296313, efectuado por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutorio;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, N° 30518, la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE, Decreto Legislativo N° 1252, Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, y la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil: **" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE RIEGO DE PAUCARPATA, PAUCARPATILLA Y MATARILLA DE LA COMUNIDAD NUEVA UNION DE MATARILLA, DISTRITO DE ACOS VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto de: un millo seiscientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,674,584.00), emitido por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallado en el ANEXO SNIP 16 de evaluación del PIP Mayor, y el formato SNIP-09 de declaración de viabilidad que forma parte integral de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER** a la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE RIEGO DE PAUCARPATA, PAUCARPATILLA Y MATARILLA DE LA COMUNIDAD NUEVA UNION DE MATARILLA, DISTRITO DE ACOS VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCION : AGROPECUARIA  
 DIVISION FUNCIONAL : RIEGO  
 GRUPO FUNCIONAL : INFRAESTRUCTURA DE RIEGO  
 RESP. FUNCIONAL : AGRICULTURA  
 (SEGÚN ANEXO SNIP 04)

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversión y CTI, Unidad de Programas e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE